



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCIÓN No. 08-G-IJ- 0002753**

**VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **TELENLACES SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Tulcán, Provincia del Carchi y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 6 de mayo de 2008, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97092 de 12 de marzo de 1997; y, ADM-06492 de 27 de diciembre de 2006;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** el cambio de domicilio de la compañía **TELENLACES SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Tulcán, Provincia del Carchi y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Tulcán, en el Registro Mercantil a su cargo, y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, respectivamente, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

**14 MAYO 2008**

**Ab. Víctor Anchundia Places  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

NMC  
Coralia  
Exp. No: 129930  
Trámite # 15676 (2008)

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN,  
certifica que:

1.- Con fecha Dieciocho de Julio de Dos Mil Ocho queda inscrito el contrato de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, y, Resolución No. 08.G.IJ.002753] de fecha [Catorce de Mayo de Dos Mil Ocho] en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 28 a 28 con el número de inscripción 25 y repertorio No. 2319 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA TELENLACES SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES S.A. en calidad de COMPAÑIA]).



*Miguel Narváez Orbe*  
D. Miguel Narváez Orbe

**Firma del Registrador Titular**